



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 300-1

VISTOS:

La solicitud de prórroga de permiso presentada por el Sr. Jorge Jiménez Espinoza, académico de la Facultad de Educación; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 de fecha 01 de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase por un (1) año, a contar del 1° de Octubre de 1999, el permiso **sin** goce de remuneraciones, por 36 Hrs. Semanales, de que hace uso el Sr. **JORGE JIMENEZ ESPINOZA**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Educación, con el objeto de continuar con sus responsabilidades directivas en la Comisión Fulbright, en Santiago.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 30 de 1999.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.-

75-1222